



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00715 00**

Se reconoce personería para actuar a la abogada KAROL DE JESUS DIAZ MANGONES, portadora de la T.P. 328154, para representar a la demandante en los términos del poder conferido. Así las cosas, se comparte link de acceso al expediente digital [05001311000120220071500](https://expediente.digipal.gov.co/05001311000120220071500), al cual podrá acceder a través del correo electrónico KAROL.DIAZABOGADO@GMAIL.COM.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine A. Rolong Arias'.

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ